

COLOMBIA: AL RESCATE DE LA JUSTICIA

Dr. MARINO JARAMILLO ECHEVERRI

Jurista Miembro de Número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia
Disertación en los Martes del Planetario, "Colombia: Un camino hacia el futuro". Segundo Semestre de 1998, evento organizado por la Sociedad Geográfica de Colombia

Doctor ALBERTO MENDOZA MORALES, Presidente de la Sociedad Geográfica de Colombia, señores miembros de la Sociedad, doctor Eduardo Mora Osejo, Presidente de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, señores miembros de las Academias Nacionales, señoras, señores:

Agradezco al señor Presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia el honor que me ha hecho al escogerme para llevar la palabra en este importante Foro y felicitar al doctor Mendoza, excelente Director de la Sociedad Geográfica y a su Junta y demás integrantes, por la feliz iniciativa de realizar este ciclo de conferencias. El Tema es de por sí ambicioso y comprometedor: COLOMBIA: un camino hacia el futuro.

El objetivo no puede ser ni más preciso ni más dicente:

"Presentar y debatir temas prioritarios de la realidad colombiana, con un enfoque prospectivo, expuestos por cada una de las Academias Nacionales, como aporte práctico en la visualización de las posibles salidas que tiene el país de cara al milenio".

El título escogido para esta exposición es el de COLOMBIA: AL RESCATE DE LA JUSTICIA. Sin embargo, creo oportuno precisar a qué nos referimos cuando hablamos de justicia dado que una cosa es hablar del tema frente a profesionales del Derecho y otra, aunque no muy distinta, hacerlo frente a un auditorio más amplio que aún conociendo lo que es o debe ser la Justicia, quisiera, no obstante, tener una visión más precisa del asunto.

Sea lo primero precisar, por tanto, a qué nos referimos cuando hablamos de Justicia. Nada mejor que apelar a personajes que son autoridad en la materia. Por ello hemos escogido El "Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia" de don Joaquín Escriche, el cual trae, entre otras, las siguientes acepciones: voluntad firme y constante de dar a cada uno lo que le pertenece;... -lo que debe hacerse según derecho o razón; -la pena o castigo público; -el poder de hacer que a cada cual se dé su derecho, y la administración de este poder; -el tribunal o ministro que oye y juzga a las partes.

En seguida encontramos conceptos como estos:

La justicia, considerada como la voluntad constante de dar a cada uno su derecho, se suele dividir en moral y civil, en universal y particular, en conmutativa y distributiva, en espletiva y atributiva.

Justicia ~~moral~~ es el hábito del ánimo de dar a cada uno lo que es suyo; ~~civil~~ el hábito de conformar nuestras acciones con la ley. La justicia moral es una virtud; pues consiste en la voluntad firme y constante; mas la civil puede no serlo, pues pasa y es tenido por justo, el que se arregla en sus acciones externas a la ley, aunque no tenga la voluntad constante de hacerlo así: hay en el hombre justicia civil siempre que pueda decirse que su conducta no es contraria a lo que disponen las leyes, cualquiera que sea el motivo que le hace obrar con rectitud, pues en el foro externo nadie es castigado por sus pensamientos: ~~cogitationis poenam in foro nemo patitur~~.

Justicia ~~universal~~ es la que abraza todas las virtudes, y ~~particular~~ la que no da a uno más utilidad, ni a otro más carga que la que conviene. Esta división, inventada por Aristóteles, ha sido desechada de muchos, porque la segunda especie se halla incluida en la primera; y tiene además el defecto de ser más bien filosófica que jurídica.

Justicia ~~commutativa~~ es la que guarda una entera igualdad en los contratos, observando la proporción aritmética; ~~distributiva~~ la que reparte los premios y las penas en razón del mérito y calidad de las personas, guardando la proporción geométrica; ~~espletiva~~ la que da a cada uno lo que se le debe en fuerza de la ley; y ~~atributiva~~ la que da a cada uno lo que se le debe por obsequio, gratitud, humanidad u otra razón semejante. La primera abraza todas las acciones que están mandadas o prohibidas por la ley; la segunda aquellas en que la ley no ha intervenido, pero que reclama la moral o la virtud.

Las doctas explicaciones anteriores nos traen a la memoria un libro en el cual encontramos explicaciones sencillas y precisas que nos aclaran muchas deficiencias y dudas en cuanto hace relación al proceso de aprendizaje humano y la aparición de la Ley.

Se trata del magnífico estudio titulado "~~LA EVOLUCIÓN DEL CONOCIMIENTO~~" o "Del pensamiento mítico al pensamiento racional". Lo escribió el etólogo alemán Jost Herbig. Por las palabras introductorias, iniciadas con la conocida frase "nos bañamos en el mismo río y, sin embargo, no es el mismo; somos los mismos y no somos los mismos", podrán darse cuenta ustedes de la importancia del estudio:

"Por supuesto que Heráclito pensaba en los cambios materiales. El conocimiento, sin embargo, es inmaterial. Pero también en el "río" del conocimiento las corrientes siempre traen aguas nuevas. Nos bañamos en el mismo río y, sin embargo, no es el mismo. Somos los mismos y no somos los mismos".

Con estas palabras nos introduce Herbig en un mundo sorprendente, poco conocido, y nos lleva de la mano con firmeza en un recorrido histórico que tiene que ver con las Leyes y, por lo tanto, con los primeros balbuceos en materia de derechos y obligaciones. Esto nos deleita porque es como vivir una etapa de aventuras en la cual los episodios transcurridos en las primeras etapas de la verdadera humanización del personaje principal del mundo occidental, son generalmente desconocidos por viejas y nuevas generaciones o, por lo menos, olvidados sub-valorados o mal comprendidos.

El autor empieza refiriéndose a Konrad Lorenz. Lo califica de gran investigador de la conducta y fundador de la teoría evolucionista del conocimiento. El definió el equipamiento biológico básico del hombre (los órganos sensoriales y el cerebro) como "aparato generador de imágenes del mundo", o ~~Weltbildapparat~~, dicho en el lenguaje tan caro al ilustre director de este Foro.

La cualidad esencial de tal instrumento es el de la permanencia pues es más o menos el mismo que el de épocas remotas mientras "nuestro conocimiento del mundo es distinto al de las personas de épocas pasadas y de otras culturas". Biológicamente somos iguales a los hombres del mundo homérico mientras nuestros conocimientos e ideas son muy diferentes.

Las anteriores consideraciones llevan a Herbig a "construir un puente tomando el material de construcción de los dos ámbitos del conocimiento", apoyándose en la teoría evolucionista del conocimiento desde la perspectiva de las ciencias naturales.

Toma como modelo histórico la época en la cual surgieron los fundamentos de la moderna imagen del mundo o sea el período de transición del pensamiento mítico radical en la Grecia de los Siglos VIII al IV a. C., cuando ningún fenómeno parecía tener una causa natural.

Todo estaba regido por los dioses. Ellos, a su capricho, asustaban a los hombres con relámpagos y los castigaban con terremotos y tempestades a la vez que en pleno día sumergían el sol en el mar y realizaban todo tipo de acciones que los llenaban de pavor o los hacía gozar de las bellezas y bondades de la naturaleza.

La inquietud central del autor es la de escudriñar qué fue lo que impidió a Homero y a sus contemporáneos reconocer que en la naturaleza reinan el orden y la regularidad, y qué permitió a los presocráticos descubrir ese orden y regularidad allí donde sus antepasados sólo habían visto la actuación intencionada de los dioses. Para ello analiza la imagen que del mundo tenía aquella sociedad aristocrática, el cambio que se produjo en los siglos posteriores y la incidencia de los frecuentes disturbios que perturbaron la marcha normal de la vida comunitaria y la llevaron a una crisis impresionante y a unos enfrentamientos partidistas que fomentaban la violencia y presagiaban la guerra civil, a todo lo cual había que encontrarle una pronta y justa solución.

"Del desesperado intento de encontrar normas para una convivencia ordenada de la gente, señala, resultó la idea de una ley divina que regía la sociedad, la cual fue transferida al cosmos. Sólo a partir de la convicción de que en éste debía reinar un principio de regularidad era posible descubrir el orden y la causalidad en la naturaleza".

No podemos pasar por alto un párrafo que al oírlo lo tenemos que relacionar de inmediato con la ola de locura que vive el mundo y el mayúsculo desorden en que se encuentran tantos países, entre los cuales el nuestro, un simple terrón de la "aldea global" en que vivimos:

"La búsqueda de una regularidad en el cosmos - y por tanto toda la ciencia de la naturaleza -tuvo su origen en el deseo de encontrar una ley divina y universal, una norma vinculante, que permitía orientarse en un mundo desquiciado. Los conflictos sociales de esa época, como la represión y la guerra civil que dominaban la vida, no podían ser el estado "natural" del mundo, creado por el poder divino. Debía de existir una ley divina que ponía límites a la arbitrariedad y al abuso del poder. La finalidad de la ciencia era llegar a conocer esta norma divina del mundo, que parecía manifestarse en el Estado lo mismo que en la naturaleza. Y la manera de conocer esta norma consistía en entender el acontecer natural como la consecuencia de causas y efectos".

Esa búsqueda fue la que llevó a los pensadores griegos a romper sin cortapisas con las ideas homéricas sobre los dioses y a descubrir el maravilloso mundo de la causalidad que se reflejó en "un nuevo paradigma cultural" resumido más tarde en esta fórmula de Demócrito: "nada sucede sin necesidad".

Ese paso fue tan sustancial como lo fue luego el de la imprenta, o el de Colón, o el de la luna.

En la sociedad de Homero, dice el autor citado como si hablara de nuestro país de hace algún tiempo y un poco o mucho de ahora, el nacimiento decide sobre el rango, el poder y la reputación. "Cuando los griegos deliberan algo inseguros sobre cómo han de actuar, Ulises da una vuelta por el ejército reunido para incitarlo a combatir. Al tiempo que lisonjea a los nobles, ordena al pueblo callar y obedecer".

~~Un mundo sin ley.~~ Señala Herbig que fascinados nosotros por figuras tan monumentales como Aquiles, Ulises, Diomedes, Ayante o Agamenón, pasamos por alto las bases de su poder.

Embriagados con Homero tomamos partido por los valores y normas de la nobleza "y no prestamos atención al destino del pueblo llano".

En esa sociedad no existía una ley codificada que protegiera de los abusos y caprichos de los poderosos. Los

esclavos estaban sometidos a la voluntad de sus señores quienes por cualquier nimiedad podían disponer de sus vidas. No existía proporcionalidad entre el delito o la falta y la pena. Nadie tenía idea de una ley superior. Reinaban la arbitrariedad y la venganza. Había ausencia total de una ley para todos. La ley la hacía el que podía o el que quería si podía y los dioses ni se inmutaban. Estaban hechos a la medida de los hombres que mandaban: eran nobles y actuaban como tales. Tenían todos los vicios del mísero mortal.

No podemos decir que los seres de esa época, por no estar más avanzados, eran "malos". No. Tenían una cultura que venía de muy atrás. Eran tradicionalistas. No hacían otra cosa que guardar fidelidad a las enseñanzas del pasado. Actuaban conforme a los principios en que se habían formado.

Ese mundo estaba controlado por los *aristoi* y sólo a ellos competía establecer qué era legal y qué no, mas no en un ámbito general sino en lo particular: en lo que convenía a su clase. Los demás no tenían derechos sino obligaciones.

El rey aristocrático era el representante de Zeus en la tierra y el encargado, por tanto, de mantener el orden social y velar por el bienestar del pueblo. Pero la *Justicia* como tal no regía ni siquiera entre los miembros de la misma clase gobernante. Los dioses castigaban. El Derecho, digámoslo así, no existía.

Solón fue tal vez el primero que como poeta, estadista y legislador habló de un *orden legal*. Lo vio en el más allá.

Para él las cosas debían someterse al juicio del Tiempo. En su concepción del Derecho ya no interviene un dios. El castigo ni siquiera depende de la jurisprudencia humana. La falta conlleva el castigo por la necesidad interna del *orden legal divino*.

Con la misma regularidad con que la naturaleza hace seguir un efecto a una causa, el castigo sigue a la falta. Está claro que el famoso legislador no tenía ni idea de la causalidad como recuerda Herbig, pero pensaba con dicha idea.

En sus elucubraciones Solón fue más allá de lo predecible: señaló que la posesión de bienes es parte del derecho natural de tal manera que las propiedades que habían adjudicado los dioses y que por lo tanto se habían adquirido de manera honesta debían permanecer constantes a disposición de sus dueños, pero que el abuso de enriquecerse por medios ilegales como las demás actuaciones que atentaban contra el orden no estaban sujetas a la intervención personal de un dios, sino a la aplicación de un principio divino impersonal y universal.

Anaximandro amplió esta visión. Dio un paso adelante y dijo que *cosmos* significa "*comunidad jurídica de las cosas*" o sea que ante el Tribunal del Tiempo se pagan mutuamente castigo y pena por la injusticia cometida de unos frente a otros. Es este un hito importante en la evolución del pensamiento, una intuición anticipatoria de la regularidad en la naturaleza, con lo cual podemos seguir el curso del "río" hasta su fuente. No fue la naturaleza, continúa el autor de cabecera, quien hizo de modelo para la concepción de Anaximandro de un cosmos a modo de un orden jurídico de las cosas, sino que el modelo fue el orden jurídico de la *polis griega*.

Dilata el concepto con estas palabras de Jaeger: "Anaximandro se imaginaba de manera realista que las cosas estaban en litigio entre ellas como las personas entre los tribunales. Vemos ante los ojos una polis jonia. Vemos el ágora donde se celebran los juicios, vemos al juez sentado en su silla para fijar la pena. Su nombre es *el Tiempo*. Lo conocemos del mundo de las ideas políticas de Solón, nadie escapa a su brazo. Lo que uno de los que están en querrela ha tomado demás, se le quita sin miramientos y se lo da al que recibió demasiado poco".

Así mismo el concepto *causa* "aitia", (importante para el pensamiento científico), dice Herbig, confirma la deducción de las ideas físicas del Derecho, propuestas por Jaeger:

"*Aitia*, la causa, procede de la jurisprudencia y significa en un principio la culpa. Sólo más tarde se transfirió este concepto desde el ámbito jurídico a la causalidad física".

Anota también que en los orígenes de la ciencia natural no primaba un interés científico. "Desde el punto de vista de la historia intelectual, dice, la filosofía de la naturaleza brotó del suelo de las convicciones religiosas".

Tal criterio lo respalda con palabras de Jaeger al referirse a la explicación que da Anaximandro de la naturaleza que es distinta a la que da la ciencia moderna, porque este filósofo no se basa "en la fría constatación de la sucesión regular de causa a efecto, sino en una ~~norma universal~~ que hay que aceptar positivamente, porque constituye la justicia divina misma. La teología y la filosofía de la naturaleza aún no se habían separado. Reconocer esta norma en la naturaleza tenía un sentido inmediatamente religioso. ""No era mera descripción de hechos, sino la justificación de la esencia del mundo"".

De lo anterior podemos deducir el gran paso que se da con Solón y Anaximandro en la historia de las ideas y del Derecho. La intuición del principio de "causalidad" es una gran ventana abierta hacia el futuro.

Aquí es importante precisar el descubrimiento de Herbig: ~~el pensamiento causal~~ no es innato en el hombre. Se origina en el desarrollo cultural:

"Su origen se sitúa en el intento de comprender el cosmos y el Estado como sistemas perfectos en lo que existía una legalidad; para Solón lo era la justicia divina, para Anaximandro, la norma divina del universo. Sólo esta concepción de una regularidad interna al acontecer permitía buscar las causas en la naturaleza y en la sociedad".

La clave del enjundioso estudio de Herbig se encuentra en esta pregunta: ¿por qué Anaximandro y sus sucesores veían una legalidad en la naturaleza, mientras que para Homero había reinado sólo la arbitrariedad divina?

~~Eliminar las causas de la crisis.~~ Solón se encontró con una situación crítica que lo obligó a enfrentarse a los de su misma clase. No es que él quisiera dar un paso hacia la democracia. Estaba formado en la doctrina tradicional según la cual la división en clases era de orden divino. Simplemente la permanente agitación social que presagiaba una guerra civil lo llevó a buscar reformas convencido de que el orden divino no podía ser el "desorden" mayúsculo en el cual se encontraba sumergida la sociedad a la cual pertenecía.

Deténgamos en este párrafo que también parece escrito para nosotros y para nuestra época.

"La crisis se agravó por una agudización de los contrastes sociales entre ricos y pobres, entre una pequeña élite y la gran mayoría de los vasallos. Ciegos ante las necesidades prioritarias de la comunidad, los protagonistas sólo perseguían sus propios fines y deseos y no pensaban más que en sus preocupaciones y dificultades particulares. Las reformas con las que Solón superó momentáneamente la crisis en el 594 a. C. se basaban en el intento de reconocer en medio del caos los principios de un "buen gobierno", de la ~~economía~~. El caos, la represión y la falta de libertad no podían ser el estado natural de la sociedad, sino que eran desviación de un orden divino. Para componer este orden era preciso averiguar y eliminar las causas de los conflictos".

El tratadista nos dice que hoy nos parece obvio que establezcamos tales conexiones cuando pensamos. Para Solón, no. El estaba más cerca de Homero que de nosotros. No obstante, los de su clase no veían con buenos ojos sus propósitos de cambio. Se resistían a todo aquello que amenazara sus prerrogativas o alterara sus tradiciones:

"Su falta de comprensión por las necesidades y los derechos de las masas explica su asombro y su rabia cuando el pueblo apoyaba a algún ambicioso miembro de su misma clase que se hacía con el poder y les quitaba sus privilegios".

Pero Solón siguió adelante. El pueblo ya contaba. Había llegado la hora del cambio y con ella la división de los nobles. Los más ambiciosos lo cortejaban. Así se implantaron las tiranías, que, al fin y al cabo, resultaron favorables para el ~~demos~~ y desastrosas, por supuesto, para los aristócratas muchos de los cuales fueron desterrados.

Una muestra de la rivalidad reinante entre los nobles la encontramos en estos versos de Alceo contra su anterior aliado en la lucha interna por el poder en Mitilene:

"El mal nacido
Pítaco es al que han puesto de tirano
de esta ciudad sin temple y malhadada;
y a grandes voces todos le dan vítores".

Así nació la democracia griega y con ella un nuevo modo de pensar y de hacer. Así se fortalecieron los artesanos y comerciantes y con ellos circularon nuevas ideas que engendraron y fortalecieron el espíritu gremial. Las luchas se acrecentaron en muchas ciudades y regiones, es cierto, pero el deseo de paz podía más que los intereses partidistas lo que llevó a varios gobernantes a buscar la mediación de terceros en busca de la armonía social. Pítaco dictó leyes favorables para los pobres, restableció el orden y gobernó diez años con pleno apoyo popular. Voluntariamente abandonó el mando y además de muchos homenajes de sus conciudadanos recibió de regalo una finca agrícola en la cual, tranquilamente, pasó sus últimos años.

El que podríamos llamar triunfo de la legalidad en el mundo griego abrió no sólo nuevos espacios para el estudio de la naturaleza y la expansión de la ciencia. También para la vida en sociedad. ~~El mundo de la causalidad~~ derrotó al mundo de los dioses y con ello al apogeo de los nobles lo que hizo decir a Heráclito, el filósofo de Efeso, que lucharan por sus leyes como si fueran las murallas de la ciudad pues son ellas la protección interna de la paz.

Lo paradójico de todo esto que el científico Herbig nos transmite y que nosotros leemos con admiración y asombro es observar que la mayor parte del mundo de hoy y particularmente nuestro lindo país colombiano para utilizar una expresión tan cara a los más sentimentales nacionalistas, es que estemos viviendo como si las cosas no hubieran cambiado desde los tiempos de Homero.

Si es verdad que ciertas ideas y conocimientos no son innatos, sino producto de la reflexión y de la experiencia, o de la cultura, en una palabra, y si es verdad que ~~la ley de la causalidad~~ revolucionó el modo de pensar de los antiguos griegos y abrió el camino a la ciencia que hoy impera y a más depurados sistemas de convivencia ciudadana, lo real es que nosotros vivimos desde hace casi medio siglo en un conflicto que parece interminable. Nos rige una Constitución que es conocida universalmente como Ley de Leyes o Ley Suprema y en torno suyo giran como satélites multitud de Leyes menores y Reglamentos con los cuales pretendemos solucionar todos los conflictos internos. Sin embargo, cada día aumentan los problemas, crece el desorden, nos matamos sin compasión y destruimos nuestro entorno.

Cada vez que entramos en etapa preelectoral nuestros partidos y candidatos hablan de paz y se comprometen a buscar los mecanismos idóneos para poner fin a los enfrentamientos armados o, mejor, a un estado de beligerancia que después de muchas reticencias resolvimos llamar por su nombre: ~~guerra civil~~. Y es en ese momento cuando salen a flote ~~las causas~~ de de los enfrentamientos y se proponen fórmulas para resolverlos.

Sin negar que a veces es necesario hacer reformas en materias constitucionales y legales creemos que una de las necesidades fundamentales para restablecer el orden y la armonía ciudadana es la de volver por los fueros de la ~~Justicia~~, o mejor, hacer que brille la ~~Justicia~~, que es ni más ni menos lo que pensó Solón cuando dictó las primeras Leyes orientadas, si no propiamente a establecer la ~~democracia~~ o gobierno del pueblo, sí por lo menos, a señalar el camino para resolver pacíficamente las pugnas sociales.

También se ha venido hablando desde hace algún tiempo no sólo a nivel de Gobierno sino de todos los estratos sociales de la necesidad de ~~rescatar la Justicia~~ que en buen romance quiere decir ~~recuperar para su uso algún objeto que se tenía olvidado, estropeado o perdido~~. Esto porque llegó un momento de relajación moral en nuestro País de tal naturaleza que llevó a muchos a dudar de una correcta aplicación de las normas legales. Por fortuna vino la reacción, a destiempo, por supuesto, pero de todas formas oportuna, para frenar la impunidad y restablecer la confianza en los mecanismos legales. El rescate del imperio de la Ley se ha considerado como el pilar básico para la convivencia y nuestro desarrollo económico y cultural.

En el mundo de hoy hay desequilibrios, sin duda, y debemos pensar con seriedad en lo que deberá ser la sociedad del siglo XXI y lo que el HOMBRE como rey de la naturaleza debe ofrecerle a las nuevas generaciones.

Nuestra Nación no está exenta de los peligros. Vemos con angustia cómo muere el siglo y como con él vamos enterrando a las víctimas del desorden.

Pero no es sólo la lucha armada lo que nos preocupa. Es también la ~~injusticia~~ en el campo socio-económico denunciada todos los días por organismos religiosos y laicos, por economistas de derecha y de izquierda, por políticos de todos los matices.

La Academia de Jurisprudencia de Colombia cree que tenemos la obligación perentoria de prepararnos para recibir al nuevo siglo con una nueva mentalidad, con sentido de responsabilidad y con vocación de servicio.

Para ello es preciso que tengamos en cuenta la ~~ley de la causalidad~~ de tal manera que apliquemos los remedios apropiados para curar la enfermedad que padecemos. Recordemos a Solón quien, antes de asumir el poder, encontrándose en medio de dirigentes populares corruptos dijo en una de sus elegías:

"Seducidos por la injusticia, los poderosos desprecian las leyes sagradas de la diosa de la justicia. Ni el tesoro público, ni los tesoros de los templos están a salvo de ellos. Empujados por una insaciable avidez de riqueza, hurtan y roban siempre que se ofrece un botín en alguna parte. El pueblo empobrece y abandona el campo. Los señores atan con cuerdas a los labradores y los venden como esclavos. El populacho instigado se va agrupando. Se teme una guerra civil y la instauración de una tiranía".

Si tenemos nosotros iguales preocupaciones ¿por qué no empeñarnos en buscar soluciones adecuadas a la magnitud de los conflictos?. Si conocemos ~~las causas~~ de la desarmonía ¿por qué no nos empeñamos con decisión en ponernos de acuerdo para restablecer la convivencia?

Esto es fácil, en verdad, cuando se trata de relaciones ordinarias y de conflictos normales inherentes a la vida en sociedad.

Pero cuando queremos resolver confrontaciones armadas, las cosas no son tan sencillas. La prueba está en los tantos años de violencia revolucionaria y los varios fallidos procesos de paz. Esto nos indica que el asunto es difícil de resolver dentro del orden institucional tradicional. Pero no por ello debemos dejar de hacer lo que nos corresponde para que retorne la armonía.

Si examinamos a ~~grosso modo~~ el pensamiento de los jefes guerrilleros encontramos puntos críticos como estos: injusta distribución del ingreso y por lo mismo concentración de la riqueza en pocas manos; desarmonioso desarrollo económico regional y por lo tanto pauperización; ausencia de una política agraria que eleve el nivel de vida de nuestros campesinos; insuficientes vías de penetración; deficiencias en los campos de la vivienda, de la salud y de la educación; centralización del poder; dependencia económica de los Estados Unidos y política petrolera favorable a dicha potencia, etc.

Para resolver problemas de tal envergadura con una economía al borde de la crisis como la nuestra, se necesitan muchos recursos y muchos años para afrontar el reto de alcanzar mejores niveles de vida para la mayoría de la población.

Un acuerdo de paz sólo es posible si las partes en conflicto ceden en sus pretensiones. Si la clase dirigente (gobierno, gremios, sindicatos, academia y demás asociaciones) abren las puertas para un nuevo pacto social basado en un sistema jurídico en el cual se dé prioridad a planes de desarrollo económico comunitario y en una modificación sustancial en el sistema de representación en los cuerpos colegiados. Las zonas campesinas donde predomina la guerrilla puede ser el campo abierto para que se inicien programas agro-industriales de importancia que sustituyan los cultivos ilícitos y se dé comienzo a una benéfica descentralización económica. La elección popular de alcaldes y de gobernadores servirá para probar la capacidad de convocatoria de los guerrilleros, sin necesidad de llegar al extremo de parcelar dichas zonas en territorios confederados ya que, por encima de todo, debemos defender la unidad territorial y preservar la soberanía nacional.

Ahora bien: para ajustar esta intervención al objetivo de este importante ciclo de conferencias, a modo personal, sin comprometer a la entidad que represento, considero que entre puntos de análisis que hagan las partes en conflicto en cuanto hace relación a una reforma constitucional, podría incluirse el de una nueva estructura jurídica del Estado que contemplara la adopción de un sistema parlamentario moderado lo cual determinaría:

- a) Que se precisaran y delimitaran claramente los conceptos de NACION, ESTADO Y FORMA DE GOBIERNO.
- b) Que se hiciera claridad conceptual en cuanto a los tres elementos de la unidad socio-política: individuo, sociedad y Estado.
- c) Que se diferenciaron las funciones del Senado y de la Cámara. Está última podría albergar a representantes de todos los entes jurídicos privados para darle acceso a la Sociedad Civil organizada en entes jurídicos.
- d) Que se crearan las magistraturas de JEFE DEL ESTADO y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA O MINISTRO DEL INTERIOR O JEFE DEL GOBIERNO.
- e) Se aumentarían las ramas del Poder Público, dando cabida a nuevas ramas como la Fiscal (Procuraduría, Tribunal de Cuentas, Defensoría del Pueblo) y la Administrativa Especial (Consejo de Estado o Consejo Nacional, Asamblea Nacional, Tribunales Administrativos Departamentales y Consejos Administrativos Municipales).

Todos esos cargos podrían llenarse con elecciones de segundo grado, es decir, realizadas por la comunidad organizada en gremios, fundaciones y asociaciones, sustrayéndolos, por tanto, al control político tradicional. Y en general sería una forma de hacer efectiva la participación del pueblo organizado, o sea a la hoy mal llamada "Sociedad Civil", particularmente en los planes de desarrollo a todo nivel y en el control de la gestión pública.

Por encima de todas las Ramas estaría el JEFE DE ESTADO, que es la autoridad suprema elegible para un período de ocho años. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA o MINISTRO DEL INTERIOR O JEFE DEL GOBIERNO sería el JEFE DE LA RAMA EJECUTIVA y se elegiría por el JEFE DE ESTADO con el beneplácito de la mayoría de los miembros del Congreso y se removería cuando perdiera el respaldo de la mayoría parlamentaria.

